

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

**PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE
FIREWALLS
(SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE)**

ACHS 2022

Contenido

1	PROPÓSITO Y ALCANCE.	4
1.1	EL MANDANTE.	4
1.2	CONTRAPARTE TÉCNICA.	4
1.3	OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN	4
1.4	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A LICITAR.	4
1.5	LUGAR DE REALIZACIÓN, COBERTURA GEOGRÁFICA.	4
1.6	ASPECTOS A CONSIDERAR.	4
1.7	INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO.	4
2	DE LA PROPUESTA.	5
2.1	CRONOLOGÍA.	5
2.2	PARTICIPANTES.	6
2.2.1	<i>Invitación.</i>	6
2.2.2	<i>Condiciones que deben cumplir los proponentes para participar del proceso.</i>	6
2.2.3	<i>Inhabilidades para participar en la licitación.</i>	7
2.2.4	<i>Individualización del Oferente.</i>	7
2.3	GARANTÍAS Y SEGUROS.	7
2.3.1	<i>Garantía de seriedad de la propuesta.</i>	7
2.3.2	<i>Garantía de fiel cumplimiento del contrato.</i>	8
2.4	INTERACCIONES Y CONSULTAS.	9
2.4.1	<i>Consultas y aclaraciones de los proponentes.</i>	9
2.4.2	<i>Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de ACHS.</i>	9
2.4.3	<i>Reuniones o visitas a terreno.</i>	9
2.4.4	<i>Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones.</i>	10
2.5	EVALUACIÓN.	10
2.5.1	<i>Criterios y consideraciones para la selección.</i>	10
2.5.2	<i>Derecho a selección, adjudicación y a declarar desierto.</i>	10
2.6	ADJUDICACIÓN.	10
2.6.1	<i>Plazo para adjudicar</i>	11
2.6.2	<i>Re-adjudicación</i>	11
3	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	11
3.1	VIGENCIA.	11
3.2	FORMA.	11
3.3	PROPUESTA TÉCNICA.	12
3.4	PROPUESTA ECONÓMICA.	12
4	CONTRATO.	12
4.1	GENERALIDADES.	12
4.2	PLAZO DEL CONTRATO	13
4.3	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ACHS	13
4.4	FORMA DE LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZOS DE PAGO	14
4.5	ANTICIPOS	15
4.6	REAJUSTES	15
4.7	CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.	15
4.8	JURISDICCIÓN	15
4.9	ARBITRAJE.	15
4.10	FUERZA MAYOR	16
4.11	CONSTANCIA INCORPORACIÓN DE BASES EN CONTRATO	16

5 NÓMINA DE ANEXOS A LAS BASES

	16
5.1 ANEXO N° 1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE"	17
5.2 ANEXO N° 2: "DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LA BASES DE LICITACIÓN"	18
5.3 ANEXO N° 3 "DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS DE INTERESES"	19
5.4 ANEXO N° 4: "CARTERA DE CLIENTES RELEVANTES"	20
5.5 ANEXO N° 5: "PAUTA GENERAL DE EVALUACIÓN"	23

1 Propósito y alcance.

1.1 El Mandante.

La Asociación Chilena de Seguridad, R.U.T. N°70.360.100-6, en adelante “ACHS”, fundada en 1958, es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, administradora del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales regulado en la Ley N°16.744, cuya labor consiste en otorgar prestaciones médicas y económicas a los trabajadores de sus empresas afiliadas, en caso de la ocurrencia de contingencias laborales y, en especial, desplegar los esfuerzos que sean necesarios para propender a la prevención los riesgos profesionales.

Cabe destacar que, en dicha labor, la ACHS es supervigilada por la Superintendencia de Seguridad Social (“SUSESO”), institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y que integra las llamadas Instituciones Fiscalizadoras a que se refiere el artículo 2° del D.L. N°3.551, de 1980. De esta forma, la SUSESO ejerce atribuciones fiscalizadoras respecto de todas las Mutualidades de Empleadores, en especial, las referidas al orden administrativo de éstas.

1.2 Contraparte Técnica.

Para los efectos de esta licitación, la contraparte técnica estará representada por el Sr. **David Fabry Rodríguez, Jefe de Infraestructura y Redes** y responsable de las bases técnicas de esta licitación.

1.3 Objetivos de la Licitación

La Gerencia TI de la Asociación Chilena de la Seguridad, en adelante ACHS, requiere contar con plataformas tecnológicas que permitan proveer una capa de seguridad perimetral en el acceso a Internet, además de los servicios profesionales para la habilitación y operación de los componentes asociados. Se detalla en el punto N° 2 de las Bases Técnicas.

1.4 Características del Servicio a Licitarse.

Se detalla en las Bases Técnicas de la Licitación.

1.5 Lugar de realización, cobertura geográfica.

La cobertura geográfica es a lo largo de todo el país.

1.6 Aspectos a considerar.

- En caso de que las ofertas presentadas por los oferentes no satisfagan las necesidades de la ACHS podrá volver a solicitar nuevas ofertas hasta que el objetivo de la presente Licitación sea cubierto a su plena satisfacción, lo que se realizará fuera del proceso de licitación.
- La ACHS se reserva el derecho de adjudicar parte o el total de lo ofertado por uno o más proveedores. Lo anterior será resuelto conforme a las ofertas presentadas y a la cobertura geográfica de cada propuesta.
- Asimismo, la adjudicación, no constituye una obligación de compra o contratación de servicios para ACHS, ni de exclusividad en favor del o los proveedores adjudicados. El número de Productos, Bienes o Servicios que la ACHS adquiera o contrate en virtud de esta licitación es referencial.

1.7 Integridad del documento.

Formarán parte de este documento:

- Bases Técnicas y sus anexos
- Bases Económicas y sus anexos
- Anexos de Bases Administrativas
- Modelo de Contrato.

2 De la Propuesta.

2.1 Cronología.

El proceso contemplado en las presentes bases se ajustará al siguiente cronograma:

EL CLIENTE (*)
EI PROPONENTE (**)

ACTIVIDAD	PLAZO / FECHA	COMENTARIO
Publicación página web ACHS	MAR 15 de febrero de 2022	Bases se publican en www.achs.cl
(*) Comienzo licitación.	VIE 25 de febrero de 2022	La invitación y las bases serán enviadas a través de la plataforma: www.licitaok.cl .
(**) Consultas de los Oferentes.	22 de febrero al 28 de febrero de 2022	Las respuestas se enviarán a través de la plataforma www.licitaok.cl
(*) Consolidado de respuestas	VIE 18 de marzo de 2022	Las respuestas se enviarán a través de la plataforma www.licitaok.cl
(**) Subir documentos solicitados	Hasta LUN 21 de marzo de 2022	Subir documentos a la plataforma www.licitaok.cl
(**) Subir Boleta o Póliza de garantía "Seriedad de la oferta"	Hasta LUN 21 de marzo de 2022	Subir documento bancario a la plataforma www.licitaok.cl
(**) Entrega Boleta o Póliza de garantía "seriedad de la oferta"	Hasta LUN 21 de marzo de 2022	Entrega de manera física en Tesorería de Casa Central de la ACHS, Ramón Carnicer 163, Providencia piso -1, At.: Srta. Anny Bairos
(**) Entrega de propuestas	Hasta el JUE 24 de Marzo de 2022 a las 12:00 horas	Subir ofertas a la plataforma www.licitaok.cl
(*) Apertura de las propuestas	JUE 24 de marzo de 2022	Casa Central de la ACHS, Ramón Carnicer 163, Providencia.
(*) Ronda de aclaraciones	Hasta el LUN 11 de abril de 2022	Se coordinará previamente, si fuera necesario
(*) Notificación al Oferente	Lun 2 de mayo de 2022	Fecha tentativa

ACTIVIDAD	PLAZO / FECHA	COMENTARIO
(**) Entrega de la garantía "Fiel Cumplimiento del Contrato"	Se informará en carta de adjudicación	Entrega de manera física en Tesorería de Casa Central de la ACHS, Ramón Carnicer 163, Providencia piso -1, At.: Srta. Anny Bairos
(* **) Firma del Contrato	Se coordinará entre las partes	Hasta 30 días después de notificada la adjudicación

De presentarse alguna modificación durante el proceso, se comunicará directamente a las empresas participantes vía correo electrónico.

2.2 Participantes.

2.2.1 Invitación.

La ACHS a través de su sitio web ha hecho un llamado público para participar en la presente licitación. Quienes manifestaron su intención de presentarse, hicieron llegar a la ACHS los datos generales de su empresa.

Todo el proceso se llevará a cabo a través de la plataforma web externa "LicitaOK", a la cual podrán acceder a través del link www.licitaok.cl. En ella podrán rescatar todos los documentos necesarios para preparar su propuesta, al mismo tiempo de que en ella deberán presentar, cargar y/o subir, su oferta en los plazos descritos en el punto siguiente.

Se hace presente que la plataforma web cuenta con un servicio de soporte técnico y ayuda al cliente, en este caso para resolver las inquietudes que los invitados a participar en la licitación puedan presentar respecto del sitio web.

2.2.2 Condiciones que deben cumplir los proponentes para participar del proceso.

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas nacionales, con o sin fines de lucro, que acrediten en su oferta, y de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases, con conocimientos y experiencia suficiente en las materias objeto del estudio. Asimismo, las entidades oferentes deberán poseer idoneidad financiera adecuada, en términos de poder ejecutar en forma íntegra y eficiente las labores licitadas.

Es importante que los oferentes presenten documentos que avalen su participación en proyectos similares. En ese sentido se dará prioridad a aquellos con mayor experiencia.

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las Bases Administrativas, Términos Técnicos de referencia y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta constituirá la totalidad de la aceptación de las Bases Administrativas y sus respectivos anexos, Bases Técnicas, sus correspondientes anexos, Aclaraciones a la propuesta, modelo de Contrato y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

El proveedor de servicio debe mostrar una solvencia económica para realizar la actividad de cobranza y, por ende, justificar el no impacto de problemas económicos de ella, que se reflejen en la calidad del servicio que presten a ACHS.

2.2.3 Inhabilidades para participar en la licitación.

Para garantizar la transparencia de las operaciones, no podrán participar directa o indirectamente en la presente licitación ni celebrar el Contrato con la ACHS, quienes se encuentren en la siguiente situación: a) Trabajadores y/o directores de la ACHS; b) Cónyuges de dichos trabajadores y/o directores; y c) Familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, de trabajadores y/o directores que hayan tomado conocimiento previo, por cualquier medio, de las bases y/o condiciones de contratación, lo que quedará sometido al exclusivo juicio de la ACHS.

2.2.4 Individualización del Oferente.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales y/o fotocopias simples. Cualquier costo y/o gasto asociado a la elaboración de la propuesta que presente el Proponente será de su entera responsabilidad.

Documentos que se deben subir y/o cargar en la plataforma www.licitaok.cl :

Certificaciones, acreditaciones, experiencia, volúmenes y prestigio

- Identificación del proponente (**Anexo N°1**)
- Escritura de constitución de sociedad, escritura con estructura de poderes y escritura con delegación de poderes, si corresponde. Fotocopia simple (sin certificar ante notario) (*)
- Certificado de vigencia de la Sociedad, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta. (*)
- Certificado de vigencia de Poderes, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta. (*)
- Declaración jurada de aceptación de las Bases de Licitación (**Anexo N°2**), firmada por el representante legal.
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (**Anexo N°3**).
- Fotocopia de la Garantía por Seriedad de la Oferta (la original deberá ser presentada, conforme se señala en el punto 2.3.1) (*)
- Declaraciones Juradas (**Anexo N°4**)

Cartera de Clientes relevantes

- Experiencia del Proponente, detallando clientes actuales y anteriores, tipo de servicio prestado (**Anexo N°5**).

Capacidad económica, solvencia (*)

- Informe Comercial con una antigüedad no superior a los 10 días, en el cual conste su situación de protestos, morosidad e infracciones laborales y deudas no morosas.
- Estado financiero 2017-2018 (Auditados o en proceso de Auditoría).

Los documentos marcados (*) deben ser cargados en la plataforma LicitaOK en los lugares habilitados para tal efecto.

2.3 Garantías y Seguros.

2.3.1 Garantía de seriedad de la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta tiene por objeto caucionar la irrevocabilidad y contenido de las ofertas de los procesos de compra como, asimismo, el cumplimiento de las obligaciones que impone al proponente su condición de tal. Esta garantía no devengará intereses, ni reajustes y tendrá el carácter de irrevocable

Previo a la presentación de la oferta en la plataforma LicitaOK y en el plazo indicado en el cronograma, el Proponente deberá entregar de manera presencial en la casa Central de la ACHS una Boleta de Garantía o Póliza de Seguro (de ejecución inmediata), por un monto de **1.000 UF** (un mil UF) tomada a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), R.U.T. N°70.360.100-6 Esta garantía tendrá una fecha de expiración que no podrá ser inferior a 90 días, contados desde la fecha de presentación de la Propuesta.

La glosa de la boleta o póliza debe ser: “**Seriedad de la Propuesta Licitación Renovación Tecnológica de Firewalls**”

La Garantía deberá ser entregada personalmente a la Srta. **Anny Bairos**, en el Departamento de Tesorería de la ACHS, en nuestra Casa Central ubicada en Ramón Carnicer N°163, Providencia, piso -1

a) Cobro de la Garantía

Esta Garantía podrá ser ejecutada en los siguientes casos:

- Si durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación, el Oferente retira o modifica su Oferta Económica y/o Técnica.
- Si la oferta fuera falsa, errónea o equivoca.
- Si una vez aceptada la oferta, el Oferente no firma el contrato de conformidad con las Bases, o éste no concurre con su firma a los acuerdos u otros instrumentos que estas Bases determinen que deban suscribirse, en los plazos requeridos.
- Si una vez aceptada la oferta, el Oferente no suministra la Boleta o Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

b) Restitución de la Garantía

En el caso de los oferentes adjudicados, la boleta o póliza de garantía será devuelta una vez suscrito el Contrato respectivo y contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

A los demás oferentes no adjudicados, se les indicará cómo se ejecutará la devolución de su documento de garantía de seriedad de la oferta, mediante la carta de agradecimiento de participación en la Licitación.

2.3.2 Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El o los Proponentes Adjudicados deberán presentar dos Boletas o Pólizas de Garantía (de ejecución inmediata). Ambas garantías deberán ser tomadas a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), R.U.T. N°70.360.100-6, de acuerdo al siguiente desglose:

1era Garantía:

- Glosa: “**Fiel cumplimiento del contrato de Servicios de la Licitación Renovación Tecnológica de Firewalls para la Asociación Chilena de Seguridad**”
- Monto (UF): **10% del total adjudicado**
- Fecha de Vencimiento: 180 días terminado el contrato

2da Garantía:

- Glosa: “**Fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales para el contrato de la Licitación Renovación Tecnológica de Firewalls para la Asociación Chilena de Seguridad**”
- Monto: 1.000 UF
- Fecha de Vencimiento: 180 días terminado el contrato

Este documento debe ser entregado por el o los Oferentes adjudicados, personalmente a la Srta. **Anny Bairos**, en el Departamento de Tesorería de la ACHS, en nuestra Casa Central ubicada en Ramón Carnicer N°163, Providencia, piso -1, en el plazo máximo de 10 días contados de la fecha que se notifica la adjudicación de la licitación.

Esta garantía podrá hacerse efectiva, a su sólo requerimiento y sin forma de juicio, cuando el adjudicatario haya incurrido en cualquier incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato o se declare la quiebra del Proveedor.

En caso de prorrogar el contrato, el oferente adjudicado deberá presentar nuevas garantías por el fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales, y que cubra el nuevo periodo, más un período adicional de 180 días.

2.4 Interacciones y Consultas.

2.4.1 Consultas y aclaraciones de los proponentes.

Los Proponentes podrán efectuar a través de la plataforma “LicitaOK” todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas hasta la fecha indicada en el cronograma de la presente licitación, una vez cumplido este plazo no se recibirán más preguntas.

2.4.2 Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de ACHS.

Respecto de todas aquellas consultas realizadas por los Proponentes, y que se hayan formulado conforme al punto anterior, ACHS deberá, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, unificarlas y dar una respuesta única, a través de la misma plataforma web, conforme al siguiente procedimiento:

- Informar a todos los proponentes las preguntas que se le hayan planteado dentro del plazo establecido en el cronograma, y simultáneamente
- ACHS enviará una única respuesta, en formato PDF, la que estará disponible para todos los invitados a participar, respecto de todas las consultas recibidas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, ACHS podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a través de la plataforma LicitaOK).

Las respuestas entregadas por ACHS a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por ACHS, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por ACHS.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de las mismas para cualquier efecto.

2.4.3 Reuniones o visitas a terreno.

En caso de ser requerido ACHS podrá llamar a reunión a los oferentes, y así también podrá solicitar una visita a terreno a fin de verificar las instalaciones declaradas por oferente.

Esto podrá realizarse entre las fechas de Entrega de Ofertas y Adjudicación definidas en la Cronología de las presentes bases.

2.4.4 Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones.

Durante el proceso de evaluación, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los oferentes a los que se les solicite completar antecedentes deberán hacerlo en el plazo extraordinario máximo de 5 (cinco) días hábiles desde la fecha que se formalice la solicitud. De no cumplir con lo anterior, su oferta no será evaluada.

La ACHS podrá modificar la fecha de adjudicación cuando la complejidad de la evaluación y/o la cantidad de ofertas presentadas, así lo requiera.

2.5 Evaluación.

Luego de la revisión y análisis de todas las propuestas por parte de la Comisión de Evaluación y Selección, se adjudicará la presente licitación, en el plazo indicado en el "Cronograma", a aquel o aquellos oferentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulten los mejores evaluados desde el punto de vista técnico y económico. Esto quedará registrado en un Acta de Adjudicación de la Licitación y respaldada por la matriz de evaluación.

Los criterios para desarrollar la evaluación se encuentran detallados en el Anexo 5 de estas Bases Administrativas.

2.5.1 Criterios y consideraciones para la selección.

ACHS adjudicará en este proceso a la empresa que demuestre tener la capacidad, experiencia, recursos humanos, equipamiento, solvencia y capacidad económica adecuados para cumplir con los requerimientos de ACHS. Considerando el resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica y Económica que cada participante oferte, como, asimismo, el cumplimiento administrativo de estas Bases y anexos, ACHS adjudicará el servicio a la oferta, que, a su único y exclusivo juicio y arbitrio, estime más conveniente a sus intereses, conforme a la pauta de evaluación que se adjunta en el Anexo 6.

2.5.2 Derecho a selección, adjudicación y a declarar desierto.

ACHS se reserva el derecho de preseleccionar, revisar condiciones y adjudicar a su juicio exclusivo, parcial o totalmente, las Propuestas que le parezcan más convenientes o declarar desierto este proceso, sin necesidad de justificar o expresar causa alguna ni quedar por ello obligado al pago de indemnización, reclamación ni reembolso de gastos a los participantes o aclaración de ninguna especie para los Proponentes. A los participantes no seleccionados se les entregará una carta de agradecimiento. La ACHS no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes u oferentes no favorecidos.

2.6 Adjudicación.

La ACHS adjudicará a él o los oferentes que se presentaron oportunamente y que según los criterios de evaluación señalados en estos términos obtenga (n) el máximo de puntaje, puesto que la oferta será considerada como la más conveniente para los intereses de la ACHS al satisfacer las necesidades de la institución.

La ACHS se reserva el derecho de desestimar por causas justificadas, la totalidad de las propuestas presentadas, sin derecho a pago de ningún tipo de indemnización y sin que la aplicación de esta medida sea motivo de reclamación en favor del oferente.

De este modo se reserva el derecho a declarar inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación cuando estas no resulten convenientes para los intereses de esta institución.

Para el proceso de adjudicación se conformará una comisión evaluadora, la cual deberá realizar el análisis técnico y económico, considerando los criterios de evaluación y la documentación que se exigió. De lo anterior se emitirá un acta de adjudicación.

La decisión de la ACHS se comunicará mediante la plataforma web y de manera formal a través de una carta de adjudicación o agradecimiento, según corresponda.

2.6.1 Plazo para adjudicar

La evaluación de los antecedentes y la adjudicación de la presente licitación serán de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma.

La ACHS se reserva el derecho de re adjudicar la presente licitación cuando el proveedor no cumpla con los requerimientos del establecimiento, sin perjuicio de las demás causales indicadas en las presentes bases administrativas.

Antes de la expiración del periodo de validez de la oferta, la ACHS comunicará su decisión sobre la propuesta al oferente mejor evaluado, conforme al mismo procedimiento descrito en el numeral anterior.

2.6.2 Re-adjudicación

La ACHS se reserva el derecho de re-adjudicar la licitación a la sucesiva mejor oferta, ante los siguientes casos:

- a. Si el adjudicado no cumpliera con los plazos ofertados en su presentación.
- b. Si el adjudicado rechaza la adjudicación
- c. Si el adjudicado no cumple con los requisitos señalados en las bases de esta licitación.
- d. Si el adjudicado no acompaña la boleta y/o póliza de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el tiempo indicado.
- e. Si el adjudicado no suscribe el contrato en el tiempo solicitado.

3 Presentación de las propuestas.

3.1 Vigencia.

Las Propuestas presentadas por los Proponentes deberán tener una vigencia de 180 días corridos contados desde la fecha de presentación de las mismas.

3.2 Forma.

Las ofertas deberán ser cargadas en la plataforma web en forma completa, firmadas por el o los representantes legales autorizados del proponente, sin enmendaduras, dentro del plazo indicado en el calendario de la licitación.

El oferente que no acepte alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, o que en su oferta técnica y/o económica condicione de alguna manera la prestación de los servicios a licitar, y que son requeridos a todos los participantes sin distinción, o que no se ajuste a los requisitos formales requeridos, será considerado “Fuera de Bases” y dejará de participar en el proceso, sin derecho a reclamo alguno.

3.3 Propuesta Técnica.

El contenido de esta propuesta debe corresponder exclusivamente la documentación técnica y funcional que cumpla con los requerimientos de los servicios que se licitan de acuerdo a las especificaciones establecidas por ACHS en sus bases y anexos. Se solicita contenga lo siguiente:

- a) Experiencia en el mercado
- b) Clientes
- c) Certificaciones de calidad y/o gestión de la empresa
- d) Cobertura geográfica de la propuesta

3.4 Propuesta Económica.

Los Proponentes deberán expresar el precio neto en Unidades de Fomento (UF) y éste deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, la mano de obra necesaria para realizar las labores mencionadas, insumos, equipos, gastos, transportes, seguros, garantías, documentación, impuestos y derechos que implica el fiel, completo y oportuno cumplimiento de la oferta, no aceptándose enmiendas ni rectificaciones, indicando valores afectos y exentos de IVA.

Comprenderá todos los derechos, impuestos y tasas vigentes en Chile al momento de la oferta. Con todo, la supresión o disminución de cualquiera de los dichos conceptos, deberá ser descontada del precio o reembolsada a ACHS, según corresponda

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- Oferta económica en UF IVA INCLUIDO
- Especificaciones técnicas (EE.TT.) de acuerdo a las bases técnicas.

4 Contrato.

4.1 Generalidades.

El oferente a quién se adjudique la Propuesta, una vez notificada la aceptación de su oferta, procederá a suscribir el contrato correspondiente.

- Junto con estas Bases se adjunta Modelo de Contrato, con la finalidad de que tomen conocimiento desde ya de cada una de las cláusulas que lo componen. De modo que al presentar su oferta aceptan las Bases de Licitación, igualmente están aceptando el Contrato, que firmará el o los adjudicados.
- A fin de suscribir los contratos, el proponente adjudicado deberá presentar la documentación pertinente que sea requerida. En caso de que el proponente adjudicado no haya entregado toda la documentación dentro del plazo, o se le formularen reparos a algún documento entregado, la ACHS otorgará un plazo adicional de 5 días para completar la documentación y/o subsanar las observaciones. Dicho plazo será comunicado por correo electrónico. Si transcurrido este plazo adicional el proponente adjudicado no ha entregado los documentos que hubieren faltado, o subsanado las observaciones que se le hubiera formulado, se dejará sin efecto la aceptación de su

propuesta y se procederá a negociar la propuesta del proponente que ocupó el lugar siguiente en la evaluación de esta licitación.

- En caso no suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación, o no iniciar la implementación en la fecha acordada, se entenderá que el adjudicado desiste de la adjudicación, por lo que se hará efectiva la Garantía de seriedad de oferta y se re adjudicará a la siguiente mejor oferta presentada.
- Una vez suscrito el Contrato, el proveedor estará obligado a cumplirlo. En caso de que éste no cumpla la ACHS procederá a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial.
- Toda la información intercambiada entre las partes para la correcta ejecución de este contrato es absolutamente confidencial y deberá ser mantenida en este carácter por la parte receptora, sus empleados y sus subcontratistas. Las partes se comprometen a no divulgar a terceros sea directa o indirectamente, información que le haya sido entregada por la otra parte o la que, por cualquier motivo, haya tenido acceso con ocasión de los servicios contratados, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la parte reveladora. Esta obligación de confidencialidad subsistirá luego de terminado el contrato e incluirá y se hará extensiva a toda persona relacionada con las partes.
- El adjudicado deberá individualizar, mediante nombre, correo electrónico y número de teléfono, un referente técnico y comercial que mantenga una comunicación formal, siendo este el funcionario idóneo para entregar los razonamientos fundados que justifiquen las eventuales omisiones o retrasos. Todo cambio relativo a esta designación deberá informarse a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al cambio.

4.2 Plazo del contrato

El Contrato comenzará a regir una vez suscrito y tendrá vigencia de 5 años a contar desde la puesta en marcha del 100% de los servicios adjudicados.

Con todo, la ACHS podrá poner término al contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin derecho a indemnizaciones de ninguna especie para el proveedor, mediante un aviso escrito enviado a la otra parte con una anticipación de a lo menos 30 días contados desde la fecha en que se desee darle término.

4.3 Suspensión y/o terminación del contrato por parte de la ACHS

Si el Proveedor no entrega los bienes o servicios en las condiciones establecidas y a plena conformidad con la descripción y especificaciones del servicio requerido por la ACHS, ésta podrá retener los pagos asociados a los trabajos hasta su total recepción conforme.

El Proveedor tendrá la obligación de emplear trabajadores que cumpla con las exigencias mencionadas en este contrato para la prestación de los servicios.

Se entenderá que existe incumplimiento que da derecho a la ACHS a poner término inmediato al contrato en los siguientes casos:

1. En caso de incumplimiento grave y reiterado de alguna de las prestaciones a cargo del Proponente Adjudicado, de las cuales la ACHS haya formulado su reclamo por escrito, sin que el Proponente Adjudicado se haya dispuesto subsanar el incumplimiento dentro de las 48 horas siguientes a la formulación del reclamo.

2. En caso de incumplimiento de los casos previstos en la cláusula DÉCIMO SEXTO del contrato.
3. El no cumplimiento grave y reiterado de las medidas de contingencia para asegurar la continuidad operacional del servicio en los términos pactados en el punto 4.10 de las presentes bases.
4. Incumplimiento de los estándares técnicos requeridos, conforme a los plazos y condiciones establecidas en la oferta técnica presentada.
5. En caso de incumplimiento de los SLA mínimos estipulados en el punto 8, Anexo N° 1 del contrato.
6. En caso de quiebra declarada del Proveedor.
7. Estado de notoria insolvencia del proveedor adjudicado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
8. La disolución anticipada del Proponente Adjudicado.
9. La aparición en el Boletín Comercial con documentos protestados y no aclarados dentro del plazo de 60 días contados de la fecha del protesto, ya sea del Proponente Adjudicado como de sus socios o accionistas.
10. La existencia de embargo de bienes del Proponente Adjudicado, o las acciones que pueda ordenar la autoridad que le impidan desarrollar su labor por no cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.
11. Incumplimiento de las leyes previsionales y/o laborales con el personal bajo dependencia del Proponente Adjudicado.
12. Daños graves provocados por Proponente Adjudicado o el personal de su dependencia en las instalaciones de la ACHS o sus empresas asociadas.
13. Incumplimiento de algunas de las obligaciones contempladas en la cláusula destinada a la Prevención de delitos de este contrato, conforme a la investigación indicada.

En caso de incumplimiento imputable al Proveedor, éste deberá indemnizar, de acuerdo con las acciones contempladas por el ordenamiento jurídico chileno, todo daño o perjuicio directo e inmediato ocasionado a la ACHS, así como de cualquier gasto o desembolso razonable que debiere realizar, con motivo o como consecuencia del incumplimiento, incluyendo honorarios razonables de los abogados encargados de la defensa de los intereses de la parte afectada y costas judiciales

4.4 Forma de liquidación de los servicios y plazos de pago

ACHS pagará al Proponente Adjudicado en un plazo de 30 días, una vez recibida conforme la factura por parte de la ACHS, siempre y cuando los equipos hayan sido recibidos conforme por medio de acta.

En el caso del Contrato de Mantenimiento la ACHS pagará por mes vencido, por servicios efectivamente prestados en los términos establecidos en las bases y sus anexos.

El Proponente Adjudicado facturará este valor dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al de la prestación del servicio y ACHS se obliga a pagar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura, documento que deberá necesariamente señalar en forma expresa dicho plazo, siendo ello una condición esencial para la recepción de la misma.

Para efectos del pago, la factura deberá ser enviada a los canales que ACHS define para estos casos, adjuntando toda la documentación requerida de acuerdo a los procedimientos internos de pago de proveedores.

Por su parte, ACHS estará facultada para reclamar del contenido o forma de la factura, dentro del plazo de 8 días corridos siguientes a la recepción de la misma.

4.5 Anticipos

No se entregaran anticipos de ningún tipo.

4.6 Reajustes

No se consideran reajustes de ningún tipo.

4.7 Cesión y Subcontratación.

El Proponente Adjudicado no podrá, en caso alguno, ceder o transferir los derechos y obligaciones emanados del contrato a que da origen la presente licitación, salvo con autorización expresa y por escrito de ACHS.

El Proponente Adjudicado podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial del servicio, siempre que lo indique claramente en su propuesta técnica. Sin embargo, la responsabilidad y obligación de cumplimiento del contrato recaerá en Proponente Adjudicado.

Asimismo, si no está indicado en su propuesta técnica, el Proponente Adjudicado no podrá subcontratar el servicio, a fin de dar cumplimiento al contrato a que da origen esta licitación, salvo autorización previa y por escrito de ACHS.

4.8 Jurisdicción

Para todos los efectos legales de la presente licitación y del contrato a que dé lugar, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia.

4.9 Arbitraje.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre el Proveedor y la ACHS, respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este contrato o cualquier otro motivo y de no ser posible alcanzar una solución directa del mismo, será sometida a mediación, conforme al Reglamento Procesal de Mediación del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM) de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), vigente al momento de solicitarla. En caso de que la mediación no prospere, la dificultad o controversia se resolverá mediante arbitraje con arreglo al Reglamento Procesal de Arbitraje del mismo Centro, que se encuentre vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del CAM Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro procederán los recursos que correspondan de acuerdo a las normas generales, de los que conocerá la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. Los honorarios del o los árbitros serán de cargo de quien resulte vencido.

En ningún caso las cuestiones que se sometan a la referida mediación y/o arbitraje podrán producir interferencias, demoras o suspensión de los servicios contratados en virtud de la presente licitación.

Todo perjuicio que se irroque a ACHS por la contravención de lo establecido en el párrafo precedente, sin limitación alguna, será de responsabilidad y de cargo del proponente adjudicado, quedando facultada ACHS para poner término en forma inmediata y sin otro trámite al contrato vigente y sin que haya lugar a indemnización de ningún tipo, a la vez de contratar otro proveedor que preste el servicio contratado.

4.10 Fuerza Mayor

Las partes quedarán exentas de responsabilidad por cualquier incumplimiento que se deba a casos de fuerza mayor.

Serán considerados como casos de fuerza mayor, entre otros que sean de similar naturaleza, los siguientes: guerra, naufragio o accidente aéreo, terremoto, inundación, otros actos de la naturaleza y, en general, todo acto ajeno a la voluntad de las partes, que impida o demore el cumplimiento de las obligaciones pactadas, no obstante haber la parte afectada empleado la máxima diligencia.

Si ocurrieran tales circunstancias descritas como de fuerza mayor, la parte afectada informará a la otra, sin demora y por escrito en un correo electrónico, la existencia del hecho, cómo tal hecho afectará el cumplimiento del vínculo contractual y la duración del mismo, procediendo de la misma manera para informar el término de tal hecho, y en ambos casos, acompañando los documentos justificativos correspondientes, sin perjuicio de la comunicación telefónica.

Tan pronto como los hechos constitutivos de fuerza mayor hubieran cesado en sus efectos, las partes iniciarán o continuarán el cumplimiento de sus obligaciones afectadas.

En caso que, por causa de fuerza mayor, los plazos estipulados se atrasaren por un período que exceda los 30 días corridos, las partes se reunirán para decidir, de común acuerdo, si debe finalizarse o no la ejecución del vínculo contractual.

Si las partes deciden mantener vigente el vínculo, se definirán las nuevas condiciones del mismo, y si no llegaran a acuerdo sobre la materia, las partes se seguirán rigiendo por el contrato a que de origen la presente licitación. Para el caso que se acuerde dar término al contrato, se levantará un Acta de Liquidación y se cancelarán las sumas de dinero que cada parte adeude a la otra, en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos.

4.11 Constancia incorporación de bases en Contrato

Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones, preguntas y respuestas, oferta y anexo que se presenten en esta propuesta, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en los Contratos a celebrar entre las partes.

5 Nómina de anexos a las bases

Se adjuntan modelos de Anexos a presentar en las ofertas:

- Anexo N° 1: Identificación del proponente
- Anexo N° 2: Declaración jurada de aceptación de la Bases de Licitación
- Anexo N° 3: Declaración jurada de conflicto de intereses
- Anexo N° 4: Declaración jurada de Proveedores
- Anexo N° 5: Cartera de Clientes Relevantes
- Anexo N° 6: Pauta general de evaluación

5.1 Anexo N° 1: "Identificación del Proponente"

DATOS GENERALES			
Nombre o razón social			
Rut		Domicilio, comuna	
Teléfono		Correo electrónico	
DATOS REPRESENTANTES LEGALES			
Nombre (s) Representante legal (es)			
Rut representante legal			
Escritura publica	fecha	notaria	ciudad
DATOS CONTACTOS			
Nombre Contacto 1	cargo		
	Fono fijo, celular		
	Correo electrónico		
Nombre Contacto 2	cargo		
	Fono fijo, celular		
	Correo electrónico		

Firma representante legal

Santiago,.....de..... de 20....

5.2 Anexo N° 2: “Declaración jurada de aceptación de la Bases de Licitación”

Don....., cédula de identidad N°....., con domicilio en la calle..... N°....., Comuna....., en representación de la EmpresaRut. N°, declara:

1. Haber estudiado las Bases de Licitación **Renovación Tecnológica de Firewalls**, junto a sus anexos y todos los antecedentes que forman parte de esta licitación, verificando la total concordancia entre ellos.
2. Haber considerado en la oferta económica todos los gastos necesarios para la entrega de los productos, conforme se solicita en las bases de Licitación.
3. Afirmo, y doy garantías, que la empresa que represento no mantiene deudas previsionales con sus trabajadores, además que no tenemos o presentamos prácticas antisindicales, ni se encuentra en estado de notoria insolvencia o declarada en quiebra.
4. Que los productos que oferto en esta licitación están debidamente avalados para su comercialización.
5. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos, y Modelo de Contrato.
6. Que la información entregada en la presente licitación es exacta y veraz, en virtud de lo que autorizo a la ACHS a recabar y solicitar informes a entidades públicas o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la propuesta y antecedentes presentados.

Firma representante legal

Santiago,.....de..... de 20...

5.3 Anexo N° 3 “Declaración Jurada de Conflictos de Intereses”

Con fecha _____ don _____,
 Rut N° _____ representante legal de la empresa
 _____, declaro:

Informe marcando con un “SÍ” o “NO” la alternativa que corresponda a su mejor entender:

_____ Entre los socios, directores o ejecutivos de mi representada se encuentra o existe un parentesco con un director, ejecutivo o trabajador de ACHS, su cónyuge o personas vinculadas hasta el 4° grado de parentesco por consanguinidad (artículos 27 y 28 del Código Civil; Ej.: entre primos hermanos, entre una persona y su tataranieto, etc.) o 2° grado de parentesco por afinidad (artículo 31 del Código Civil; Ej.: hermanos de mi cónyuge, hijos anteriores de mi cónyuge, etc.).

En caso que su respuesta sea afirmativa, completar la siguiente información, según corresponda:

N°	Razón social de la empresa proveedora	Rut empresa proveedora	Vinculación con la empresa proveedora (*)	Nombre de la persona con la que se vincula	Rut de la persona con la que se vincula	Cargo que desempeña el vínculo en la empresa Proveedora	Parentesco o vínculo
1							
2							
3							
4							
5							

(*) Cargo, propiedad, representación legal o asesoría.

Nota: Esta declaración no significa que su propuesta no vaya a ser considerada en caso de tener alguna relación con los directores, ejecutivos o trabajadores de ACHS, sino que para garantizar la transparencia de la Licitación el involucrado no será considerado en el Comité de Adjudicación de la Propuesta.

 Firma representante legal

5.4 “Anexo N° 4: “Declaración Jurada del Proveedor”

PROVEEDOR:

Razón Social: ***** , en adelante “el Proveedor”.

R.U.T.: *****

REPRESENTANTE: *****

Cédula Nacional de Identidad: *****

Domicilio: *****

Don ***** , ya individualizado, asegura y garantiza que tiene el poder y facultades suficientes para suscribir esta declaración por sí y en representación del Proveedor. ACHS no asume responsabilidad alguna por daños o perjuicios, directos o indirectos, derivados de información extemporánea, inexacta, errónea, incompleta o no fidedigna que le sea proporcionada por el Proveedor.

De esta manera, el Proveedor deberá efectuar una nueva declaración jurada, de forma inmediata una vez que exista alguna modificación de las circunstancias declaradas en el presente instrumento, haciéndose responsable de todos los perjuicios directos e indirectos en caso de no cumplir oportunamente esta obligación.

ANTECEDENTES

Comprendiendo que los servicios proporcionados por el Proveedor son de gran importancia para asegurar la continuidad operacional de la ACHS y/o sus empresas filiales, resulta necesario efectuar la siguiente declaración jurada a fin de garantizar que la situación legal y financiera del Proveedor no afectará la capacidad de la ACHS para cumplir con el otorgamiento de las prestaciones preventivas, de salud y económicas que ella debe brindar según la Ley N°16744.

PRIMERO. AUDITORÍA.

En cualquier tiempo, la ACHS podrá inspeccionar por sí misma o a través de un tercero, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del Proveedor y tener acceso a toda la documentación relacionada al servicio prestado, sin que tal inspección o auditoría exonere a éste de la exclusiva responsabilidad que le corresponde. La inspección podrá realizarse de forma presencial o remota, para lo cual la ACHS deberá dar un aviso de su inicio, con a lo menos 5 días de anticipación. El Proveedor deberá permitir el acceso a los encargados y a toda la documentación necesaria para realizar eficientemente las inspecciones, facilitando todas las pruebas o evidencias solicitadas que permitan cumplir con los plazos de la auditoría.

SEGUNDO. PROHIBICIÓN DE TRABAJO DE MENORES DE EDAD.

Declaro estar en conocimiento de la Ley N° 20.189, que modificó el Código del Trabajo en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar. Del mismo modo, me comprometo a prescindir de la contratación de trabajadores menores de edad, y declaro que nuestra empresa _____SI_____NO (marcar con una x la alternativa que corresponda) cuenta con trabajadores menores de edad conforme a lo estipulado en la referida Ley.

TERCERO. COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD Y ALTOS EJECUTIVOS.

Como Proveedor de la ACHS declaro la siguiente composición societaria actual de la entidad y sus altos ejecutivos, incluyendo entre ellos a sus directores, Gerentes y Subgerentes.

TIPO DE SOCIEDAD:

--

N°	RUT SOCIO	NOMBRE DE LOS SOCIOS	% de participación en la sociedad
1			

N°	RUT SOCIO	NOMBRE DE LOS SOCIOS	% de participación en la sociedad
2			
3			
4			
5			
6			
7			
TOTAL %			

CUARTO. PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP).

Según la Circular N°49 de la Unidad de Análisis Financiero, del 3 de diciembre de 2012, son Personas Expuestas Políticamente, “los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de las mismas”. Se incluyen en esta categoría a los jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y las personas naturales con las que hayan celebrado un pacto de actuación conjunta, mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile.

Declaro que en mi representada _____ SI _____ NO (marcar con una “x” la alternativa que corresponda) existen Personas Expuestas Políticamente (PEP). En caso de respuesta afirmativa, se deben informar las PEP contemplando el siguiente cuadro:

Nombre	RUT	Cargo actual en la Empresa	Cargo Político	¿El Cargo Político está vigente en la actualidad? Indique SI o NO

QUINTO. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Declaro asimismo mi compromiso y del proveedor de no cometer o participar como cómplice o encubridor en la comisión de ninguno de los delitos contemplados en la citada ley, sus modificaciones sucesivas y/o aquella norma que la reemplace. Me obligo a hacer extensiva la presente declaración a todos mis trabajadores y dependientes que participen directa o indirectamente en la prestación de los servicios presentes y futuros con la ACHS.

Declaro que no realizaré ni consentiré en que se realicen por mis subordinados actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita o cuya procedencia se ignora y me abstendré de solicitar, recaudar o proveer fondos, por cualquier medio, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de los delitos contemplados en la citada ley, sus modificaciones sucesivas y/o aquella norma que la reemplace. Adicionalmente me obligo a comunicar al Encargado de Prevención de Delitos de la ACHS, todo acto o conducta que revista caracteres de delito del cual tome conocimiento, con ocasión de la prestación de mis servicios a la ACHS y a entregar toda la información relacionada a las investigaciones internas de la ACHS seguidas en el contexto del modelo de prevención delitos.

La presente Declaración Jurada se firma por el Proveedor, de acuerdo a la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma

5.5 Anexo N° 5: “Cartera de Clientes Relevantes”

Empresas actuales o anteriores

Nombre Empresa	Servicios prestados	Período	Nombre de contacto	Cargo	Fono	Correo electrónico

Firma Representante legal

Santiago,.....de..... de 20...

5.6 Anexo N° 6: "Pauta general de evaluación"

Ítem a evaluar	Peso
Propuesta Económica	50%
Propuesta Técnica	35%
Aspectos Administrativos	10%
Plazos de Entrega y puesta en Marcha	5%